

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 AGO 1992

Act. Nº 53/92 FCEJyS

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por la alumna Olga Colla Quispe de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fundamenta su pedido en los inconvenientes que tuvo para legalizar su documentación:

Que los motivos aludidos por la recurrente son atendibles, dado que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales;

Que el artículo 39 de la resolución Nº 660-89 de este Cuerpo prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho № 092/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 16 y 21 de Julio de 1992) R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar a la alumna Olga COLLA QUISPE, L.U. Nº 57.038, de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios, a partir del 1º de Abril de 1992 y hasta el turno de exámenes equivalente al mes de Julio de 1993.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.

J.N.Sa.

NELIDA FELLATTI DE CASTELL SECRETARIA GENERAL

a/c. Rectorado

SECRET ACADEMICA